

AGRICULTURA

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0415-2012-AG**

Lima, 31 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2003-VIVIENDA, se constituyó el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, el mismo que está integrado, entre otros, por un (01) representante del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE; y un (01) representante del Ministerio de Agricultura;

Que, con el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente; señalándose también, que toda referencia hecha al Instituto Nacional de Desarrollo - INADE o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo, se entenderá como efectuadas por el Ministerio de Agricultura, en razón de lo cual cuenta con dos (02) representantes ante el Consejo Directivo acotado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0514-2011-AG, se designó, entre otros, al señor Rubén Morales Cabrera, como representante del Ministerio de Agricultura ante el citado Consejo Directivo, siendo necesario dar por concluida su designación, así como designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Rubén Morales Cabrera, como representante del Ministerio de Agricultura, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Luis Oliva Fernández Prada, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

861556-1

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Suiza, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 344-2012-MINCETUR/DM**

Lima, 30 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio - OMC, se llevará a cabo una Reunión de la Iniciativa para un Acuerdo Plurilateral de Servicios en la

ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, los días 7 y 8 de noviembre de 2012;

Que, la referida Iniciativa ha suscitado una alta expectativa entre los 18 miembros de la OMC que participan en ella, así como en la comunidad internacional, esperando que se amplíe el número de países interesados en lograr un acuerdo sobre el comercio de servicios, de modo que se consiga apertura o consolidación en sectores de servicios, tales como distribución, franquicias y restaurantes, que son de interés para el Perú;

Que, el Perú es un país abierto al comercio de servicios, que ha consolidado una importante apertura en este sector en los diferentes acuerdos de libre comercio, beneficiándose de la apertura de los mercados de los socios comerciales, sin mayor impacto en el mercado interno de servicios;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje a la ciudad de Ginebra, del señor José Luis Castillo Mezarina, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR participe en la reunión antes mencionada;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; es responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial y participa activamente en la OMC, asegurando el cumplimiento de los compromisos asumidos y defendiendo la posición e intereses del país en las negociaciones comerciales multilaterales del Programa Doha para el Desarrollo (principales documentos acordados por los gobiernos Miembros de la OMC en etapas importantes de las negociaciones comerciales iniciadas en la Conferencia Ministerial de Doha en noviembre de 2001);

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor José Luis Castillo Mezarina, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 5 al 9 de noviembre de 2012, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la Reunión de la Iniciativa para un Acuerdo Plurilateral de Servicios de la OMC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento del artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 2 207,99
Viáticos (US\$ 260,00 x 4 días) : US\$ 1 040,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Castillo Mezarina deberá presentar al Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

860981-1